



**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando los libros radicadores del área de contratación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que: **JHONY ANDRES GUIO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.057.593.494** suscribió con la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño-Vichada, los siguientes contratos:

**Objeto del Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO COMO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

**Año 2025**

|                                             |                                |
|---------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Contrato Prestación de Servicios N°:</b> | <b>0135</b>                    |
| <b>Plazo De Ejecución:</b>                  | 07 de enero al 30 de abril     |
| <b>Dos meses de adición:</b>                | 01 de mayo al 30 de junio      |
| <b>Contrato Prestación de Servicios N°:</b> | <b>1488</b>                    |
| <b>Plazo De Ejecución:</b>                  | 10 de julio al 31 de diciembre |

**Año 2024**

|                                             |                                    |
|---------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Contrato Prestación de Servicios N°:</b> | <b>1242</b>                        |
| <b>Plazo De Ejecución:</b>                  | 24 de junio al 31 de julio         |
| <b>Contrato Prestación de Servicios N°:</b> | <b>1673</b>                        |
| <b>Plazo De Ejecución:</b>                  | 01 de agosto al 31 de octubre      |
| <b>Contrato Prestación de Servicios N°:</b> | <b>2170</b>                        |
| <b>Plazo De Ejecución:</b>                  | 07 de noviembre al 31 de diciembre |

Que, en cumplimiento del objeto de los contratos antes relacionados **JHONY ANDRES GUIO MARTINEZ**, cumplió las siguientes actividades específicas:

1. Asesorar y brindar información al usuario migrante.
2. Apoyar el área de atención al usuario del hospital San Juan de Dios, empresa social del estado.
3. Realizar acompañamiento a los usuarios migrantes en las situaciones que se presenten dentro de la institución.
4. Velar por el trámite de certificado de registro de nacimiento a los pacientes migrantes.
5. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido del cargo.



6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
7. Desarrollar sus actividades de forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
8. Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
9. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, el contratista deberá informar inmediatamente al hospital y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
11. El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidos en la ley.
12. Pagar los impuesto, tasas e intereses y tributos, etc. a que hubiere lugar en razón del contrato.
13. Estar inscrito en el registro único tributario RUT.
14. El contratista se compromete a entregar la información que se genere en ocasión a la ejecución del contrato.
15. Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario de manera expresas y por escrito.
16. Responder a la E.S.E por los daños causados en el ejercicio de sus obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E deje de percibir o el detrimento de los bienes de esta se genere.
17. Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
18. En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación del servicio en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones.
19. Realizar y/o participar en las capacitaciones programadas dentro de los planes institucionales en la vigencia 2025 que se encuentran dentro de su competencia entregando como soporte listas de asistencia, acta de capacitación y pretest con evidencia fotográfica. Tanto la asistencia como realización de las mismas son de carácter obligatorio y se tendrán en cuenta en la revisión de informes de actividades mensuales.

La presente certificación se expide en Puerto Carreño - Vichada, a los 20 días del mes de noviembre del 2025, a solicitud del interesado.

**OSCAR DANIEL CORTES CARDONA**  
**JEFE OFICINA JURÍDICA DE LA E.S.E**

|                                                                                   |                              |                     |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|
|  | <b>CERTIFICACION LABORAL</b> | FECHA DE APROBACIÓN | 25/05/2024    |
|                                                                                   |                              | PÁGINA              | Página 1 de 1 |

## MINERIA Y MEDIO AMBIENTE

### EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

#### CERTIFICA

Que **JHONY ANDRÉS GUÍO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1'057.593.494, de Sogamoso Boyacá, trabajó con la empresa de ingeniería y medio ambiente, desde el 10 de febrero de 2023, hasta 20 de mayo de 2024 realizando funciones como trabajador social, para el área de gestión social en los proyectos de la empresa, los trabajos encomendados desarrollaron a cabalidad y a satisfacción de la empresa.

Se expide en Sogamoso, a los 26 días del mes de mayo de 2024, a solicitud del interesado.



**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**GUILLERMO GUIO AYALA**  
 9'530.124 De Sogamoso.  
 MINERIA Y MEDIO AMBIENTE

